



Cerro Sombrero, 28 de junio de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 032 / (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Administrativo Contable del Departamento de Educación, don Héctor Cid Mellado, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 6 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 28 de junio de 2022, de la Director de Secplan (S), don Carlos Arredondo González, que autoriza modificación interna n°6 del DEM.
- 3) El correo electrónico de fecha 28 de junio de 2022, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana Barría, que autoriza modificación presupuestaria interna N°6 del DEM.
- 4) El correo electrónico de fecha 28 de junio de 2022, del Administrativo Contable, don Héctor Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 6 del DEM.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°1135 del 26 de diciembre de 2016 que designa subrogancia en la Dirección de Control.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia de Dirección de secretaría comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 6 del Presupuesto de Educación Municipal 2022, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N°6 PRESUPUESTO EDUCACIÓN (Reasignación de recursos)			
MAYORES GASTOS			
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	M\$	\$80
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	\$80
MENORES GASTOS			
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	M\$	\$80
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	\$80

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



Este documento se genera electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2121990-64b48c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>